

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0033/15**

**VISTO:**

El estado que puede observarse en algunos desagües pluviales y bocas de tormenta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las precipitaciones pluviales de fecha reciente registradas en nuestro ámbito permitieron observar la importancia de los mismos y lo fundamental que resulte que estén en las debidas condiciones.

Que se notan inconvenientes de escurrimiento y circulación del agua de lluvia, especialmente cuando en escaso tiempo son elevados los registros.

Que deben propiciarse acciones preventivas a efectos de tener en las debidas condiciones todas las alternativas para un desagote normal de las calles de la ciudad.

Que este Cuerpo ha recibido inquietudes de vecinos para que se realice una limpieza acorde de estos conductos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente ===== proceda a efectuar la limpieza de desagües y boca de tormenta existentes en nuestro ámbito.-

**ARTÍCULO 2)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 2015.-